



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2021 - 12:13:24

Recibo No. 8676892, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FX3FEAF7FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

Sigla:

Nit: 800.217.271 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 647

Fecha de registro: 08/04/1997

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación del registro: 23/03/2021

Activos totales: \$3.569.454.526,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: VIA 40 No. 36 - 135

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [lorellano@clena.org](mailto:lorellano@clena.org)

Teléfono comercial 1: 3792949

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: 3007531458

Dirección para notificación judicial: VIA 40 No. 36 - 135

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: [lorellano@clena.org](mailto:lorellano@clena.org)

Teléfono para notificación 1: 3792949

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: 3007531458

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

**C E R T I F I C A**

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 0005 el 04 de Enero de 1994 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Certificado Especial del 06/03/1997, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/04/1997 bajo el número 477 del libro I, se constituyó la entidad:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2021 - 12:13:24

Recibo No. 8676892, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FX3FEAF7FF

CORPORACION denominada CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	35	21/08/2001	Asamblea de Asociados	6.676	06/09/2001	I
Acta	58	12/01/2009	Asamblea de Asociados	23.281	11/02/2009	I
Acta	86	23/05/2016	Asamblea de Asociados	41.765	25/05/2016	I
Acta	112	18/07/2019	Asamblea de Accionista	54.525	29/07/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2047/03/06

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Su objeto sera promover el acceso a la cultura, a la investigación y a la ciencia mediante procesos que impacten a la población infantil, juvenil y adulta. Desarrollar y difundir los valores culturales de la región. Apoyar y participar en las acciones tendientes a conservar el patrimonio cultural de la Nación, el Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla-Realizar acciones tendientes a organizar y preservar lo que constituirá, contribuirá y conformara a futuro el patrimonio cultural del distrito, el departamento y la nación. En particular ejercerá las siguientes actividades, entre otras: 1. Impulsar el desarrollo de los valores y expresiones culturales de la región Caribe Colombiana y de la Nación. 2. Administrar la Biblioteca Piloto del Caribe, conformada por un conjunto de libros y documentos de propiedad del Departamento del Atlántico y de la Cámara de Comercio de Barranquilla, los cuales se entregaran en comodato o a cualquier otro título, por el término de duración de la Corporación. Igualmente administrará los documentos y colecciones que adquiera a cualquier título. 3. Administrar la Biblioteca Infantil Piloto del Caribe, anexo de la Biblioteca Piloto del Caribe, para el desarrollo cultural, social y humano de la población infantil y juvenil del distrito de Barranquilla, el departamento del Atlántico, la región Caribe colombiana y la nación colombiana. 4. Administrar archivos históricos del orden distrital y departamental, conformados por acervos documentales de carácter patrimonial. De la misma manera, en desarrollo de su objeto social la Corporación podrá Administrar, Organizar, Sistematizar archivos, centros de documentación y bibliotecas no asociadas al concepto de patrimonio, de entidades públicas y privadas, así como también capacitar en temas archivísticos y bibliotecarios, buscando en todas estas actividades la correcta organización y disposición documental que formará a futuro el patrimonio documental del Distrito, del Departamento y de la Nación. 6. En general desarrollar proyectos que están alineados con el objeto social descrito en el Capitulo 4º. de los presentes Estatutos. 7. Administrar el complejo cultural conformado por el Viejo Edificio de la Aduana Nacional, el de la Estación Montoya y el de la Estación del Tranvía, así como los mencionados inmuebles y sus anexidades. 8. Velar por la conservación de los monumentos arquitectónicos que integran el complejo



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2021 - 12:13:24

Recibo No. 8676892, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FX3FEAF7FF

Aduana y otros que le sean entregados a cualquier título, y realizar todos los actos y contratos tendientes a este fin. Para el desarrollo de sus actividades, la Corporación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; celebrar contratos de administración de bienes muebles a inmuebles arrendar y/o subarrendar toda clase de bienes, dar y recibir dinero en mutuo; negociar toda clase de instrumentos negociables; aceptar y ceder créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; contratar empréstitos, y en general, celebrar toda clase de actos o contratos tendientes a la realización de su objeto. En cumplimiento a las tareas consagradas en los presentes estatutos, la Corporación deberá obrar en coordinación con entidades públicas y privadas existentes en el país, evitando, en cuanto fuere posible, toda duplicación de esfuerzos.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: R910100 (PL) ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Actividad Secundaria Código CIIU: R910200 (PL) ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS

Otras Actividades 1 Código CIIU: R900800 (PL) OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS EN VIVO

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.460.658.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Director Ejecutivo de la Corporación y su Suplente. Son facultades del Representante Legal entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo de la Corporación para celebrar toda clase de actos o contratos hasta por la cuantía de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes; abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellos. Son facultades del Órgano Administrativo Rector, entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo de la Corporación para celebrar contratos interadministrativos con entidades de derecho publico, fundaciones y corporaciones de reconocida idoneidad hasta (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.; aprobar los contratos de arrendamiento que celebre la Corporación en relación con áreas del conjunto aduana.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Certificado Especial del 06/03/1997, otorgado en Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/04/1997 bajo el número 477 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo. Tamara Hoyos Cielo Aida	CC 32640145

Nombramiento realizado mediante Acta número 69 del 08/02/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/10/2013 bajo el número 35.361 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2021 - 12:13:24

Recibo No. 8676892, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FX3FEAF7FF

Director Ejecutivo Suplente  
Orellano Castillo Liseth

CC 32788611

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 118 del 09/07/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2020 bajo el número 57.322 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Visbal Laguna Christian	CC 72214661

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.